

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el

Página 1 de 18



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

c) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal y Titulares de las Dependencias la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, para su aprobación
5 Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA El Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde; por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz declara: "Se abre la Sesión"
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
3 Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:
a) - Acta No. 084 de Sesión Solemne de fecha 21 de agosto do 2020

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se

Página 2 de 18



aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

Acto continuo, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz solicita al Secretario

del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada -----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 084 de Sesión Solemne de fecha 21 de agosto de 2020,-----Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.----b).- Acta No. 085 de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2020.-----Se continua con el desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 085 de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, Id manifiesten en votación económica, levantando la mano,-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada,------Acto continuo, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 085 de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2020.---Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Mark Market Mark

A H



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

	X
1)	
	for

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	1 7
4 Asuntos del C. Presidente Municipal:	
a) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe correspondient mes de julio de 2020, del C. José Alejandro Ochoa Valencia en cumplimient Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás acjurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración púb municipal 2018-2021 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fechade octubre de 2018.	to al I del 1 su ctos olica a 02
Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz y con fundamento o dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que es favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económevantando la mano	o de e les estén nica,
Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido	e se
Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la vo	o de

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Oro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal

Ty

J



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe correspondiente al mes de julio de 2020, del C. José Alejandro Ochoa Valencia en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
- 3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
- 4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
- **5.** Que con fecha 12 de agosto de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.0100.2020 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual señala literalmente lo siguiente: "...en virtud de la representación que me fue delegada mediante Acuerdo de Cabildo, me permito

The state of the s

Página 5 de 18



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

informar al máximo órgano colegiado de este Municipio la subscripción de un contrato y/o convenio firmado en el mes de julio de 2020".

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2019, respecto de la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos firmados durante el mes de julio de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 21 de agosto de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal. Rubrica.----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica,

See Mills



27 DE AGOSTO DE 2020

evantando la mano
decretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que e tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se prueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido
concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz con undamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de olón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz aterviniendo
l egidor C. José Manuel Terrazas Pérez pregunta si el Regidor Municipal C. José leazar Pérez Mateo, preside alguna comisión, ya que el reglamento establece que por lo nenos debe presidir una
ecretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales responde ue integra varias comisiones
egidor C. José Manuel Terrazas Pérez comenta que si bien es integrante de algunas omisiones no preside ninguna, por lo que solicita se considere esta situación
residente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz manifiesta que debe de presidir la omisión de Desarrollo Agropecuario
ecretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales responde ue en base a la solicitud realizada por el Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, propone e realice la modificación del presente Acuerdo, en el sentido que la Comisión de esarrollo Agropecuario sea presidida por el Regidor C. José Eleazar Pérez Mateo, para lo ual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta antes resentada, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano. Una vez realizada misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero estenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la modificación del presente cuerdo en el sentido que la Comisión de Desarrollo Agropecuario sea presidida por el egidor C. José Eleazar Pérez Mateo.
o existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el Presidente Municipal Filiberto Tapia Muñoz, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior el Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento onsulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido
ecretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con base en establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la opuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo

Página 7 de 18



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.
- 3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.

The na

A M



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

- **4.** Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establece que las Comisiones Permanentes de Dictamen deberían ser las siguientes:
 - I. Comisión de Gobernación.
 - II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
 - III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
 - IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva.
 - V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
 - VI. Comisión de Salud Pública.
 - VII. Comisión de Iqualdad y Derechos Humanos
 - VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
 - IX. Comisión de Educación y Cultura.
 - X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
 - XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
 - XII. Comisión de Trabajadores Migrantes.
 - XIII. Comisión de Igualdad de la Mujer.
 - XIV. Comisión de la Familia.
 - XV. Comisión de Combate a la Corrupción.
 - XVI. Comisión de Participación Ciudadana.
- **5.** Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el que se integran las de las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón.
- **6.** Que mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril del 2019, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., quedando en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, con la finalidad de autorizar la creación y adicionar a las Comisiones Permanentes de Dictamen, la Comisión de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- La Comisión de Participación Ciudadana estará integrada y contará con la competencia señalada en los términos se describen a continuación:

Comisión	Nombre	Puesto
De Participación	C. Dulce Jesús Pérez Briones	Presidente
Ciudadana	C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca	Vocal
	C. Mario Gutiérrez Mendoza	Vocal

La Comisión De Participación Ciudadana, tendrá como competencia:



Página 9 de 18



27 DE AGOSTO DE 2020

Le corresponde proponer el funcionamiento y operación de los mecanismos de Participación Ciudadana, conforme a la Ley en la Materia y en su caso apoyándose en los Consejos Municipales de Participación Social.

TERCERO.- Queda subsistente el resto del contenido del Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Oro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018.

- 7. Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2020 tomó protesta como Presidente Municipal Suplente el C. Filiberto Tapia Muñoz derivado del Acuerdo por el que se tiene conocimiento de la ausencia temporal del C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Oro., y se autoriza la designación del presidente suplente que habrá de cubrir sus faltas temporales.
- 8. En el mismo orden de ideas mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de agosto de 2020 tomó protesta como Regidor Suplente al C. José Eleazar Pérez Mateo, derivado del acuerdo por el que se autoriza la designación del presidente suplente el C. Filiberto Tapia Muñoz.
- 9. Que en ese sentido, el C. Filiberto Tapia Muñoz en su carácter de Presidente Municipal a través del oficio de fecha 21 de agosto del 2020, solicitó con base en lo establecido en el considerando anterior, la modificación al Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, con la finalidad de autorizar la modificación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Dictamen quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN	NOMBRE	PUESTO
GOBERNACIÓN	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
HACIENDA	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
PATRIMONIO Y CUENTA	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
PUBLICA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
	DAVID DE LA VEGA UGALDE	VOCAL
	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
SEGURIDAD PUBLICA	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	VOCAL
DESARROLLO AGROPECUARIO	JOSÉ ELEAZAR PEREZ MATEO	PRESIDENTE
	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	VOCAL
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL

Página 10 de 18



27 DE AGOSTO DE 2020



	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	PRESIDENTE
SALUD PUBLICA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	PRESIDENTE
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
DECARROLLO LIBRANO	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
	DAVID DE LA VEGA UGALDE	PRESIDENTE
EDUCACIÓN Y CULTURA	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	VOCAL
	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
ACUMENO DE LA	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	PRESIDENTE
ASUNTOS DE LA JUVENTUD	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
501211105	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	PRESIDENTE
ASUNTOS INDÍGENAS	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
TRABAJADORES	DAVID DE LA VEGA UGALDE	PRESIDENTE
MIGRANTES	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
TRANSPORTE PUBLICO	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
TURISMO	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	V OCAL
	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
701141 D.4.D. D.5.1.4	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	PRESIDENTE
IGUALDAD DE LA MUJER	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
FIOSEIX	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	PRESIDENTE
FAMILIA	JOSÉ ELEAZAR PEREZ MATEO	VOCAL
	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	PRESIDENTE
COMBATE A LA	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	
CORRUPCIÓN	COCODDO JIMÉNEZ SECÉNISTA	VOCAL
	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
		VOCAL

Página 11 de 18



SION ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	PRESIDENTE
PARTICIPACIÓN	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
CIUDADANA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL

10. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al proveído por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018, con base a los siguientes términos:

COMISIÓN	NOMBRE	PUESTO	
GOBERNACIÓN	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE	
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL	
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL	1
HACIENDA	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE	
PATRIMONIO Y CUENTA	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL	
PUBLICA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL	١
OBRAS Y SERVICIOS	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE	١
PÚBLICOS	DAVID DE LA VEGA UGALDE	VOCAL	
	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL	
	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE -	-
SEGURIDAD PUBLICA	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL	۱
	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	VOCAL	١
DESARROLLO	JOSÉ ELEAZAR PEREZ MATEO	PRESIDENTE	
AGROPECUARIO	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	VOCAL	
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL	
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	PRESIDENTE	
SALUD PUBLICA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL	1
	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL	
	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	PRESIDENTE	
IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL	
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL	

Página 12 de 18

B

B

. J



27 DE AGOSTO DE 2020

DESARROLLO URBANO	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	PRESIDENTE
Y ECOLOGÍA	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
EDUCACIÓN Y CULTURA	DAVID DE LA VEGA UGALDE	PRESIDENTE
	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	VOCAL
3	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
ACUNTOC DE LA	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	PRESIDENTE
ASUNTOS DE LA JUVENTUD	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
301211102	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	PRESIDENTE
ASUNTOS INDÍGENAS	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	DAVID DE LA VEGA UGALDE	PRESIDENTE
TRABAJADORES MIGRANTES	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL
PILOTATULES	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
TRANSPORTE PUBLICO	CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
TURISMO	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO	VOCAL
TOUAL DAD DE LA	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	PRESIDENTE
IGUALDAD DE LA MUJER	ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	RRESIDENTE
FAMILIA	JOSÉ ELEAZAR PEREZ MATEO	VOCAL
	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	PRESIDENTE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	VOCAL
CORROPCION	SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ	VOCAL
	DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES	PRESIDENTE
PARTICIPACIÓN	EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	VOCAL
CIUDADANA	MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA	VOCAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y notifíquese a los regidores que integran el H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

Página 13 de 18



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

Colón, Qro., a 21 de agosto de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Municipal. Rubrica,-----

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:----c).- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal y Titulares de las Dependencias la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, para su aprobación.-----Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica. levantando la mano.-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad,** la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.--------Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal** Filiberto Tapia Muñoz, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido,------Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con base en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo

manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente

TH

Página 14 de 18



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

Acuerdo se aprueba por Unanimidad	

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, y;**

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servisios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
- 3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIN de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
- 4. Que con fecha 21 de agosto de 2020, se recibió escrito signado por el C. Filiberto Tapia Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual, solicita someter a consideración del máximo cuerpo colegiado de este Municipio, le sea delegada la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter

Shull S

Página 15 de 18



27 DE AGOSTO DE 2020

municipal, estatal y federal, en donde el Municipio tome parte, durante la administración municipal 2018-2021.

Solicitando al H. Ayuntamiento en caso procedente, se delegue la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro. a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Colón, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables para que celebren convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Colón, Qro., en los que tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se delega al Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz y a los Titulares de las Dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter municipal, estatal y federal, en donde el Municipio tome parte, durante la administración municipal 2018-2021.

SEGUNDO.- Así mismo se delega la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro., a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Colón, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables a celebrar a efecto de que celebren convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Colón, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia.

TERCERO.- El Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias deberán de rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal y a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Colón, Qro., para el seguimiento del presente Acuerdo.

Colón, Qro., a 21 de agosto de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal. Rubrica.-----

Suil Suil

3



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz , instruye pasar al siguiente punto del orden del día
Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Clausura de la Sesión Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día inicialmente señalado, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del
Estado de Querétaro y ante la presencia del Secretario del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales , quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión"

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO GUTIERREZ MENDOZA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES REGIDORA C. JOSÉ ELÉAZAR PÉREZ MATEO REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ REGIDOR C. EMILY MARTANA ZUÑIGA FERRUZCA REGIDORA

Then

A



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE AGOSTO DE 2020

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ REGIDORA

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE REGIDOR

> LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Página 18 de 18